



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

152

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2018-00597-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 27 de octubre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado HERNÁN FRANCO ARCILA, identificado con C.C. No. 5'861.522 y T.P. No. 52.129 del C. S. de la J., a quien se le puede notificar en la Av. Jiménez No.4 - 49, Oficina 412, de esta ciudad y en el correo electrónico: francoarcilaabogados@gmail.com

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

| | |
|--|--|
| JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ | |
| Notificación por estado | |
| La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>6</u> | |
| Ejido hoy 03 FEB. 2021 a la hora de las <u>10</u> 00 AM | |
| Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria | |